

Carta, de 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[14 de noviembre de 1964]

Tengo el honor de hacer referencia al incidente que tuvo lugar ayer, 13 de noviembre de 1964, en el sector de Dan de la frontera sirio-israelí. Dado que el incidente constituye uno de los encuentros más graves librados en esta frontera en los últimos años, mi Gobierno estima que corresponde que los hechos pertinentes sean puestos, de inmediato, en conocimiento de Vuestra Excelencia y de los demás miembros del Consejo de Seguridad.

1. A continuación se presenta una exposición resumida de los acontecimientos del 13 de noviembre (las horas se indican en hora local):

A las 13.30 horas, en pleno día, una pequeña patrulla policial israelí transitaba en misión de rutina por el camino fronterizo que corre al noreste de Kibbutz Dan, dentro de territorio israelí. Repentinamente y sin provocación alguna, la patrulla fue blanco de un ataque con ametralladoras y cañones sin retroceso efectuado desde la cercana guarnición militar siria de Nukheila, desde una distancia aproximada de 500 metros.

A las 13.45 horas se unieron al ataque dos tanques sirios emplazados en Nukheila. Se respondió al ataque a fin de salvar a la patrulla.

A las 14.10 horas, las posiciones fortificadas del ejército sirio en las colinas de Tel-El-Hamra y Tel Azaziat comenzaron a bombardear con artillería y morteros pesados a las aldeas israelíes de Shear Yashov y Kibbutz Dan, situados a 1.700 y 500 metros, respectivamente, de la frontera, en territorio israelí. Otras posiciones fortificadas de la artillería siria ubicadas en la meseta que está detrás de las colinas se unieron al bombardeo. Se respondió al fuego en un esfuerzo infructuoso por silenciar los cañones sirios.

La propuesta de cesación del fuego a partir de las 14.30 horas, formulada por los observadores de las Naciones Unidas, fue desoída por los sirios, quienes siguieron bombardeando los dos pueblos y sus alrededores. Otra tentativa realizada por personal del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVTP), encaminada a convenir el cese del fuego a las 15 horas, fracasó igualmente.

A las 14.55 horas, los aviones israelíes se vieron obligados a entrar en acción para silenciar a la artillería siria y poner fin al bombardeo de los pueblos israelíes.

Después de esta acción defensiva, los sirios convinieron sin más en la cesación del fuego, que entró en efecto a las 15.30 horas.

En este incidente, las bajas israelíes sumaron 3 muertos y 11 heridos, 5 de ellos de gravedad.

Como resultado del bombardeo, las dos aldeas israelíes sufrieron daños considerables. En Kibbutz Dan los impactos alcanzaron a cierto número de viviendas, como también al hogar infantil, la clínica dental regional, el museo local, la planta de energía y maquinaria agrícola. En Shear Yashov se ocasionaron destrozos en cierto número de casas así como substanciales daños en los cultivos de frutales y el sistema de riego. Si no

hubiera sido porque la mayoría de los habitantes logró ponerse a salvo en los refugios, la pérdida de vidas en ambas aldeas hubiera sido mucho mayor.

El empleo de los aviones israelíes, como último recurso y como medida defensiva de emergencia, queda explicado por la naturaleza del terreno. La zona fronteriza está totalmente dominada por las elevaciones adyacentes, situadas del lado sirio. Esas elevaciones han sido fuertemente fortificadas por las fuerzas armadas sirias, que ocupan una cadena de posiciones de infantería y de artillería cavadas en la roca y que en su mayor parte es imposible ver desde el valle inferior. En ese valle, a sólo poca distancia de los cañones sirios que lo dominan desde la altura, vive la población local israelí dedicada a su trabajo cotidiano. Dadas estas condiciones topográficas, un ataque sin restricciones desde las posiciones sirias puede significar, en cualquier momento, el asesinato de muchos civiles inocentes y la destrucción de sus hogares, granjas e instalaciones.

Por ejemplo, las posiciones fortificadas sirias en Nukheila, Tel Azaziat y Tel-El-Hamra, que intervinieron en el ataque del 13 de noviembre, están situadas a una distancia de 1.500 a 2.600 metros de las dos aldeas atacadas y varios centenares de pies por encima de ellas. Es imposible poner fin a un ataque mortífero y destructivo lanzado desde esas posiciones contra pueblos agrícolas desguarnecidos mediante el simple contraataque directo desde el valle.

En el caso que nos ocupa, después del fracaso de los primeros esfuerzos de los representantes de las Naciones Unidas por detener el ataque, la única contramedida eficaz que les quedaba a las fuerzas israelíes era un ataque aéreo contra las posiciones sirias en acción. Los únicos blancos de este ataque por aviones israelíes fueron las posiciones sirias que estaban participando efectivamente en el bombardeo.

2. Al tratar de explicar el origen del incidente, las declaraciones oficiales sirias sugieren que el vehículo de la patrulla israelí había penetrado en territorio sirio antes de que se disparara contra él. Nada hay de cierto en esta afirmación.

El camino en cuestión es necesario para las operaciones regulares de patrullaje de la policía de frontera en un sector neurálgico de ésta, donde se encuentran las fronteras de Israel, Siria y el Líbano. En esa región, las actividades civiles israelíes se extienden prácticamente hasta la frontera misma. El camino fue construido en parte en octubre de 1961 y completado en mayo de 1962, después de las lluvias de invierno. En 1962, los representantes sirios sostuvieron que el camino cruzaba la frontera. A fin de aclarar la situación, el ONUVTP encomendó el relevamiento topográfico a un equipo canadiense que verificó que el camino estaba en territorio israelí.

A principios de octubre de 1964, los representantes sirios volvieron a denunciar que el camino cruzaba la frontera, pero una investigación del ONUVTP probó que la denuncia carecía de fundamento.

El 3 de noviembre, un grupo de obreros que reparaba el camino fue atacado de improviso desde posiciones sirias. Esto dio lugar a un intenso tiroteo, en el

que participaron tanques sirios. El trabajo fue completado más tarde y el patrullaje policial normal había sido reanudado sin incidentes en los días que precedieron al repentino ataque injustificado del 13 de noviembre de 1964.

Repetimos que es infundada la afirmación siria de que la patrulla había cruzado la frontera y penetrado en territorio sirio.

3. Este incidente es el más reciente ejemplo de la táctica de hostigamiento que siguen los sirios, de disparar a través de la frontera. Ya hace muchos años que los disparos sin contemplaciones desde posiciones sirias contra agricultores, pescadores, policías y otros civiles israelíes dedicados a sus legítimas ocupaciones en territorio israelí han sido una de las principales causas de tensión y de combates a lo largo de la frontera.

El 7 de julio de 1964, el representante permanente de Israel dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, para información de los miembros del Consejo, una carta²⁹ que detallaba veintinueve actos de agresión de esta índole cometidos en el período de cuatro semanas comprendido entre el 9 de junio y el 6 de julio de 1964. En esa oportunidad se señaló que tales ataques eran causa de una situación en deterioro, peligrosa para la paz. Desde entonces se ha repetido con frecuencia el mismo tipo de ataques.

Las autoridades de las Naciones Unidas han adoptado la posición clara y lógica de que está totalmente prohibido, cualesquiera sean las circunstancias, disparar a través de la frontera. Lamentablemente, pese a sus seguridades reiteradas, las autoridades sirias han violado esta norma en forma constante.

El 11 de agosto de 1963, el General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del ONUVTP, comunicó al Primer Ministro de Israel que había recibido de las autoridades sirias la firme seguridad de que en el futuro se abstendrían de abrir fuego contra israelíes dedicados a actividades que ellas considerarían objetables y que, en cambio, presentarían protestas. En varias oportunidades, en el curso de estos últimos meses, volvió a informarse al Gobierno israelí que el Gobierno sirio había reiterado esas seguridades a representantes de las Naciones Unidas. Así se manifestó, por ejemplo, el 8 de julio, el 15 de agosto, el 26 de agosto, el 8 de septiembre de 1964 y en fecha tan reciente como el 12 de octubre, en que el General Bull informó que, una vez más, había hecho bien presente al Jefe de Estado Mayor sirio que la obligación de respetar el cese del fuego y no disparar era absoluta e incondicional.

En cada una de las instancias precitadas, la palabra solemne empeñada por Siria fue rota y violada a las pocas semanas.

Es imposible recalcar con suficiente fuerza que esta política de ataques armados incesantes, deliberados e injustificados no solamente es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, a las decisiones del Consejo de Seguridad y a los términos del acuerdo de armisticio, sino que además es sumamente irresponsable, provocativa y peligrosa, dadas las condiciones que

imperan en la frontera sirio-israelí. La explosión del 13 de noviembre fue el ejemplo más reciente de las consecuencias de esa conducta. Fue el resultado directo de un nuevo atentado armado contra civiles israelíes entregados a sus actividades normales y pacíficas dentro de Israel. Salvo que de una vez por todas se ponga punto final a esta política, es probable que la situación en la frontera se agrave aún más.

4. La actitud agresiva de las tropas sirias en la zona fronteriza debe ser aquilatada en el marco de la situación interna de Siria, las relaciones entre Siria y los demás Estados árabes y las políticas beligerantes de los Estados árabes con respecto a Israel. En las cartas que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad el 18 de septiembre³⁰ y el 19 de octubre de 1964 [S/6020], hice notar las decisiones adoptadas por la segunda conferencia cumbre de los Estados árabes, celebrada en Alejandría en septiembre de 1964. Las cartas manifestaban que:

“El significado evidente de esta proclama es que trece Estados Miembros de las Naciones Unidas se han propuesto liquidar a otro Estado Miembro, han declarado que ese es el principal objetivo de la política que guía sus acciones colectivas, y han decidido dedicar todo su potencial nacional a la consecución de ese propósito.”

Se añadía que “estas políticas... agravan la tensión en el Medio Oriente, y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales”

Es sabido que en la conferencia de Alejandría como también en la primera conferencia cumbre de los Estados árabes celebrada en El Cairo en enero de 1964, fueron los dirigentes sirios quienes más enérgicamente recomendaron la acción militar inmediata contra Israel. Recientemente, Damasco pronunció una serie de amenazas belicosas e incendiarias. Por ejemplo, el 29 de octubre de 1964, el general Salah Jadid, jefe del estado mayor sirio, había declarado que su ejército no estará satisfecho hasta que Israel haya sido liquidada, y ha habido muchas otras manifestaciones del mismo tenor.

El Gobierno de Israel debe dejar constancia, una vez más, de su profunda inquietud por las repercusiones de la política beligerante adoptada por los Estados árabes sobre la paz de la región. En lo que respecta a la situación en la frontera árabe-israelí, la incitación a la violencia por los dirigentes sirios no puede sino crear un clima político y psicológico favorable para actos efectivos de violencia e ilegalidad de las fuerzas armadas de Siria en la frontera.

El Gobierno de Israel no puede sustraerse al deber de defender la vida y los bienes de sus ciudadanos así como la integridad de su territorio.

Tengo el honor de solicitar que se transmita esta carta a los miembros del Consejo de Seguridad, como documento del Consejo.

(Firmado) Michael COMAY

Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

²⁹ *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964, documento S/5801.

³⁰ *Ibid.*, documento S/5980.